



# Asamblea General

Distr. general  
24 de febrero de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones  
Tema 118 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/63/648/Add.4)]

### 63/263. Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

*La Asamblea General,*

#### I

#### **Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena y de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba, y mejora y modernización de los locales de conferencias y construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

*Recordando* su resolución 56/270, de 27 de marzo de 2002, la sección IV de su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003, y las secciones IX y X de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General relativos a la mejora y modernización de los locales de conferencias y construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi<sup>1</sup>, a la construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena, y a la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba<sup>2</sup>, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

*Consciente* de que es esencial construir, mejorar y modernizar los locales de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el Centro Internacional de Viena para asegurar que la Organización pueda realizar una labor eficaz,

1. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos realizados por los Gobiernos de Etiopía y Kenya, en su calidad de países anfitriones, para facilitar la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África

<sup>1</sup> A/62/794.

<sup>2</sup> A/63/303.

<sup>3</sup> A/63/465.

en Addis Abeba y la mejora y modernización de los locales de conferencias, así como la construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y de los esfuerzos realizados por el Gobierno de Austria, en su calidad de país anfitrión, para concluir la construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena y lograr un buen avance en el proyecto de eliminación del amianto;

2. *Toma nota* de los informes del Secretario General<sup>4</sup>;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Hace hincapié* en los riesgos inherentes a la ejecución de proyectos de construcción, y destaca la importancia de que los proyectos se planifiquen, coordinen y supervisen adecuadamente para evitar que rebasen los presupuestos;

5. *Expresa preocupación* por las demoras y dificultades de procedimiento que obstaculizan la ejecución de los proyectos en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, lo que contribuye al aumento de su costo;

6. *Pide* al Secretario General que realice exámenes de la gestión de los proyectos que se ejecutan en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a fin de acelerar la ejecución de esos proyectos, que se asegure de que la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi dispongan de una capacidad dedicada a la gestión de los proyectos, y que informe a la Asamblea General al respecto en el contexto de sus próximos informes anuales sobre la marcha de la ejecución;

7. *Destaca* la importancia de que exista orientación, interacción y coordinación, con una estructura jerárquica clara, entre la Secretaría en Nueva York, por una parte, y la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, por la otra;

8. *Pide* al Secretario General que asegure que se rindan plenamente cuentas por los retrasos, la falta de atención del personal directivo a las necesidades de los proyectos de construcción en Addis Abeba y Nairobi y los demás factores que han contribuido a retrasar la ejecución de estos proyectos y a elevar sus costos, y que incluya esta información en sus próximos informes anuales sobre la marcha de la ejecución;

9. *Subraya* la importancia del liderazgo y la orientación del Secretario General y del personal directivo superior, así como del compromiso de todas las partes interesadas respecto de la ejecución de los proyectos de construcción en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi durante su realización y hasta su culminación;

10. *Pide* al Secretario General que presente información actualizada a los Estados Miembros mediante la celebración periódica de reuniones informativas oficiosas sobre los proyectos de construcción en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

---

<sup>4</sup> A/62/794 y A/63/303.

11. *Pide también* al Secretario General que concluya los proyectos de construcción en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi conforme a lo previsto, sin más dilaciones ni necesidades adicionales de recursos del presupuesto ordinario, y que asegure que la Secretaria General Adjunta de Gestión supervise los progresos que se registren, y que informe a la Asamblea General al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

12. *Pide además* al Secretario General que vele por que la reglamentación y las normas de construcción de la Organización y las disposiciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad<sup>5</sup> se cumplan y se respeten plenamente en todas las etapas de los proyectos de construcción que se ejecutan en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

13. *Aprueba* la estimación revisada de gastos por valor de 25.252.200 dólares de los Estados Unidos para la construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

14. *Aprueba también* el uso de los ingresos por valor de 798.200 dólares devengados por concepto de intereses al 31 de diciembre de 2007, y aprueba asimismo el uso de los intereses que se devenguen en el futuro de los alquileres acumulados, para la construcción de los locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

15. *Aprueba además* la estimación revisada de gastos por valor de 3.479.000 dólares para las obras de mejora y modernización de los locales de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

16. *Pide* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la continua realización de auditorías eficaces y exámenes periódicos exhaustivos de la gestión de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, lo cual deberá abordarse en el informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la Asamblea General;

17. *Recuerda* los párrafos 24, 25, 35 y 44 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup> y pide al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, presente información en que se describa claramente la interacción entre la Secretaría en Nueva York y otros lugares de destino respecto de los proyectos de construcción y renovación a largo plazo, y se especifiquen todos los aspectos relacionados con la división de funciones y la rendición de cuentas;

## II

### **Estimaciones revisadas en relación con la Dependencia sobre el Estado de Derecho**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a

---

<sup>5</sup> Resolución 61/106, anexo I.

la Dependencia sobre el Estado de Derecho<sup>6</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>7</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>6</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>7</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Decide* establecer un puesto de categoría P-5, dos puestos de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3 para la Dependencia sobre el Estado de Derecho, con efecto a partir del 1° de enero de 2009;
4. *Pide* al Secretario General que vele por que en 2009 se siga nombrando al Director de la Dependencia en régimen de adscripción;
5. *Decide* volver a ocuparse de esta cuestión en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

### III

#### **Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2008**

*Recordando* su resolución 63/251, de 24 de diciembre de 2008, titulada “Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional”,

*Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General<sup>8</sup> sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2008<sup>9</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>10</sup>;

### IV

#### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2008**

*Toma nota* del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y

---

<sup>6</sup> A/63/154.

<sup>7</sup> A/63/594.

<sup>8</sup> A/63/360.

<sup>9</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 30 (A/63/30).*

<sup>10</sup> A/63/501.

Social en su período de sesiones sustantivo de 2008<sup>11</sup> y hace suyo el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>12</sup>;

## V

**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones séptimo, octavo y noveno, propuestas para mejorar el procedimiento de presentación a la Asamblea General de las necesidades financieras resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo, y exposición consolidada de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo como resultado del examen continuo de su mecanismo subsidiario y consecuencias conexas para el presupuesto por programas**

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General<sup>13</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>14</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General<sup>13</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>14</sup>;

## VI

**Estimaciones revisadas resultantes de la entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>15</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>16</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>15</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>16</sup>;

## VII

**Examen del régimen de suma fija de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>17</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>18</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>17</sup>;

---

<sup>11</sup> A/63/371.

<sup>12</sup> A/63/567.

<sup>13</sup> A/63/541 y Add.1 y A/63/587.

<sup>14</sup> A/63/629.

<sup>15</sup> A/63/583.

<sup>16</sup> A/63/628.

<sup>17</sup> A/63/537.

<sup>18</sup> A/63/616.

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>18</sup>;

## VIII

### Gestión de los recursos humanos

*Recordando* la sección II de su resolución 63/250, de 24 de diciembre de 2008,

1. *Decide* aprobar, en relación con la armonización de los arreglos contractuales, la consignación de un crédito adicional por valor de 13.165.400 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

2. *Pide* al Secretario General que incluya un monto total de 80.900.900 dólares en los presupuestos respectivos de las misiones de mantenimiento de la paz de que se trate para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;

## IX

### Consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>19</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup>;

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>19</sup>;

2. *Pide* al Secretario General que informe de toda necesidad adicional resultante de las recomendaciones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, en el contexto del segundo informe de ejecución del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2008-2009;

## X

### Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, respecto de la provisión de un cuartel general integrado para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq en Bagdad

*Recordando* sus resoluciones 62/237A y 62/238, de 22 de diciembre de 2007,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 3, Asuntos políticos, y 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 respecto de la provisión de un cuartel general integrado para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, situado en Bagdad<sup>21</sup>, las partes pertinentes del informe del Secretario General sobre las

---

<sup>19</sup> A/63/363.

<sup>20</sup> A/63/556.

<sup>21</sup> A/62/828.

estimaciones respecto de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq<sup>22</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>23</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 3, Asuntos políticos, y 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 respecto de la provisión de un cuartel general integrado para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, situado en Bagdad<sup>21</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>23</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Acoge con beneplácito* la contribución del Gobierno del Iraq y reconoce la importancia de la propuesta de construir un cuartel general integrado expresamente para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq;

4. *Aprueba* que se contraigan en 2009 compromisos de gastos respecto de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, por valor de 5 millones de dólares, en relación con la sección 32 del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, para emprender la labor de diseño relacionada con la construcción del recinto integrado de las Naciones Unidas en Bagdad;

5. *Destaca* la importancia de que se asegure que el proyecto se base en supuestos precisos y que en la etapa de planificación se tenga en cuenta la experiencia resultante de la ejecución de otros proyectos de construcción en las Naciones Unidas, y destaca también la importancia de que se asegure la debida rendición de cuentas de la ejecución del proyecto;

6. *Pide* al Secretario General que, en relación con la sección 32 del presupuesto por programas, presente una nueva propuesta completa y detallada para la construcción del recinto integrado de las Naciones Unidas en Bagdad, en que se detallen las necesidades financieras generales y se definan plazos concretos para las diferentes etapas de su ejecución, a fin de que pueda examinarlo al comienzo de la segunda parte de la continuación de su sexagésimo tercer período de sesiones;

## XI

### **Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales y de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

*Recordando* sus resoluciones 62/237 A y 62/238, de 22 de diciembre de 2007, y 62/245, de 3 de abril de 2008,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales y de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad<sup>24</sup>, así como

<sup>22</sup> A/63/346 y Corr. 1 y Add.5.

<sup>23</sup> A/63/601.

<sup>24</sup> A/63/346 y Corr.1, Add.1 y 2, Add.3 y Corr.1 y Add.4 y 5.

el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>25</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General<sup>24</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>25</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Lamenta* que la presentación del informe del Secretario General a la Quinta Comisión se haya retrasado hasta la última semana de la parte principal del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, y pide al Secretario General que, en el futuro, presente los proyectos de presupuesto para las misiones políticas especiales, a más tardar, en la última semana de octubre;
4. *Pide* al Secretario General que revise la descripción y el marco lógico del presupuesto del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta los acontecimientos recientes y las preocupaciones planteadas por los Estados Miembros, y que presente un informe al respecto a la Asamblea General antes de la primera parte de la continuación de su sexagésimo tercer período de sesiones;
5. *Toma nota* del párrafo 94 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>25</sup>, y decide establecer un puesto de Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-3 y cinco puestos de contratación local;
6. *Toma nota también* del párrafo 158 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>25</sup>, y decide reclasificar el puesto de Asesor Técnico Principal de la categoría D-1 a la categoría D-2;
7. *Decide* establecer un puesto de categoría P-5, en lugar de P-4, en la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre;
8. *Aprueba* los presupuestos por un monto total de 429.497.600 dólares para las veintisiete misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, que se presentan en el cuadro 1 del informe del Secretario General<sup>26</sup>;
9. *Toma nota* del saldo no comprometido estimado de 15.850.800 dólares;
10. *Decide* consignar, después de tener en cuenta el saldo no comprometido estimado de 15.850.800 dólares, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la suma de 413.646.800 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;
11. *Decide también* consignar la suma de 26.432.000 dólares en la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

---

<sup>25</sup> A/63/593.

<sup>26</sup> A/63/346 y Corr.1.

## XII

**Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

*Habiendo examinado* el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009<sup>27</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>28</sup>,

*Recordando* sus resoluciones 62/237 A y B, de 22 de diciembre de 2007, y 62/245, de 3 de abril de 2008,

*Tomando nota* de los retos que plantea en la actualidad la crisis financiera mundial,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en su resolución 41/213 y reafirmado en resoluciones posteriores;

2. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009<sup>27</sup> y hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe<sup>28</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Toma nota también* del párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>28</sup> y destaca que el contenido del primer informe sobre la ejecución debería limitarse, en principio, a la descripción de las modificaciones de los parámetros que haya refrendado la Asamblea General;

4. *Hace suyo* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>28</sup> y pide al Secretario General que compare las metodologías de ajuste de los costos que emplean otras organizaciones internacionales con la que utiliza la Secretaría, teniendo en cuenta el carácter singular de las Naciones Unidas, y que informe a la Asamblea General al respecto en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

5. *Recuerda* el párrafo 6 de la sección III de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, y pide al Secretario General que cumpla lo dispuesto en dicho párrafo y la informe al respecto en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

6. *Aprueba* un aumento neto de 174 millones de dólares en las consignaciones aprobadas para el bienio 2008-2009 y un aumento neto de 6,8 millones de dólares en las estimaciones de ingresos para el bienio, que deberán prorratearse entre las secciones de gastos e ingresos como se indica en el informe del Secretario General<sup>27</sup>;

7. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 129 millones de dólares para los gastos relacionados con el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

8. *Aprueba* la consignación, al recibo por el Presidente de la Asamblea General de una carta del Secretario General, de una suma de hasta 45 millones de dólares para los gastos relacionados con el primer informe sobre la ejecución del

---

<sup>27</sup> A/63/573.

<sup>28</sup> A/63/620.

presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, que se prorrateará entre los Estados Miembros, como excepción a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 3 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>29</sup>;

9. *Subraya*, teniendo presente el tercer párrafo del preámbulo de la presente sección, que lo dispuesto en el párrafo 8 constituye una medida excepcional;

### **XIII**

#### **Fondo para imprevistos**

*Observa* que en el fondo para imprevistos queda un saldo de 5.122.000 dólares<sup>30</sup>.

*74ª sesión plenaria  
24 de diciembre de 2008*

---

<sup>29</sup> ST/SGB/2003/7.

<sup>30</sup> A/C.5/63/20.